

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA





DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO, 0 5 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación, ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

01.02.2019.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4265 del 26.12.2018 que aprueba

presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 541 de fecha 30.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 10 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, SEP y PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE

que se indican:

RUN

TITULO

CARGO JORNADA

DISTRIBUIDAS EN

FECHA

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

SANDRA VERONICA FUENTES ALDERETE

PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA

09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

05 HORAS PADEM 01 HORA SEP

03 HORAS PIE

: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020

AVANZADO NECESIDADES DE PERSONAL

TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 326 DEL 17.08.2004

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3. ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

DOMINGO PILITADO MELZER ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ/HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OCLL / HHH / OFS / MVY / MISEC/ GOT

<u>DISTRIBUCION:</u> Contråloría√Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal. - THEB IJI